

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN



TIPO DE REUNIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27 DE JUNIO DE 2011.

LUGAR: SALÓN 3 DE GANTE, 2° PISO

HORA: 17:00 PM

ASISTENTES: ASISTIERON LOS DIPUTADOS:

DIP. MARIA DE LOURDES AMAYA REYES
DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA
DIP. GUILLERMO HUERTA LING
DIP. ROCIO BARRERA BADILLO
DIP. ALAN CRISTIAN VARGAS SANCHEZ
DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
DIP. LIZBETH ROSAS MONTERO

AUSENTES:

PRESIDENCIA: PRESIDÓ LA SESIÓN LA DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA.

SECRETARÍA: DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN V LEGISLATURA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2011, EN SALÓN TRES, 2° PISO, DEL EDIFICIO DE GANTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Siendo las diecisiete horas con quince minutos del día 28 de Junio de año dos mil once, se reunieron los Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia a la Gestión para llevar a cabo reunión ordinaria de trabajo. En uso de la palabra la Diputada Lía Limón García, da la bienvenida a los diputados presentes y da por iniciada la sesión de trabajo de la Comisión de Transparencia a la Gestión del día 28 de Junio del año en curso. Acto seguido se procede a pasar lista de asistencia. -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL-----

El Diputado secretario Guillermo Huerta Ling, procede a pasar la lista de asistencia para verificar el quórum requerido e informa que se encuentran presentes los Diputados que integran la Comisión de Transparencia a la Gestión: Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, Diputada Lía Limón García, Diputado Guillermo Huerta Ling, Diputada Rocío Barrera Badillo y el Diputado Alan Cristian Vargas Sánchez. Señalando que existe el quórum necesario para celebrar la sesión de trabajo de la Comisión de Transparencia a la Gestión, se declara abierta.-----

Y se pasa al segundo punto del orden del día-----

2.- ORDEN DEL DÍA -----

Lectura al proyecto de dictamen de las iniciativas de decreto por las que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones que la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, presentadas por una servidora, por la diputada Alejandra Barrales Magdaleno, por el diputado Víctor Hugo Romo, por el diputado David Razú Aznar, y por el diputado Guillermo Orozco Loreto, todos integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y del diputado Gilberto Arturo Sánchez Osorio, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, así como de una servidora, diputada del Partido de Acción Nacional-----

La Diputada Presidenta procedió a dar lectura al resumen del dictamen: Primero.- Se cambia la denominación de ente público por la de ente obligado, a efecto de obligar a todos aquellos entes que reciban, administren y ejerzan recursos públicos a transparentar la información. Segundo.- Se amplían los conceptos de datos personales, entes obligados, información pública y sistema de datos personales con el objeto de dar mayor claridad y alcance a la ley. Tercero.- Se integran nuevos conceptos a la Ley de Transparencia como derecho de arco, que es acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, documento electrónico a efecto de promover que la información se puede entregar en medios magnéticos y que se pueda publicar expedientes en la página de Internet, indicador de gestión y prueba de interés público que obliga al instituto a solicitar información de acceso restringido cuando sea de interés público. Se integran nuevas disposiciones en materia de presentación y actualización de la información de oficio que los entes obligados deben publicar a efecto de que dicha actualización se realice en periodos trimestrales. Quinto.- Se obliga a que los entes promuevan y fomenten la cultura de información a través de medios impresos y con la utilización de expedientes electrónicos a fin de eficientar el acceso a la información pública. Sexto.- Se adiciona como obligación de oficio a los entes el reportar las cantidades recibidas de manera desglosada, por concepto de recursos autogenerados, así como el uso y la aplicación que se les da. Séptimo.- Se obliga a los entes a publicar de oficio el número de contrato, la fecha, el monto y el plazo de entrega o ejecución de los servicios u obra licitada, los

mecanismos de vigencia y supervisión, incluyendo en su caso los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; los convenios modificatorios que en su caso sean firmados, precisando el objeto y la fecha de la celebración y los informes de avance sobre las obras o servicios contratados. Octavo.- Se establece una nueva obligación al Ejecutivo Local para que en su información pública de oficio se den a conocer los usos de suelo a través de mapas y planos georreferenciados que permitan que el usuario conozca de manera rápida y sencilla el tipo de uso de suelo con que cuenta cada predio; sistema electrónico con el uso de un tabulador que permita consultar el cobro de impuestos, servicios, derechos y aprovechamientos, así como el total de las cantidades recibidas por estos conceptos y relación de constancias, certificados, permisos, licencias, autorizaciones, registro de manifestaciones y dictámenes de obras que se llevan a cabo en cada una de las demarcaciones territoriales que permita conocer el estado, situación jurídica y modificaciones de cualquier índole de cada predio. Noveno.- Esta reforma también considera la necesidad de ampliar las obligaciones en materia de transparencia de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal relacionadas con: a) Hacer públicos los convenios, acuerdos de colaboración o figuras análogas que se celebren, señalando el motivo, el nombre o razón social del ente, el tiempo de duración y los compromisos que adquiera la Asamblea. b) Los recursos económicos que de conformidad con el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal entrega el órgano legislativo a los diputados independientes, grupos parlamentarios o coaliciones, así como los informes que estos presenten sobre su uso y destino final, c) El monto ejercido y detallado de recursos públicos que se reciban para los informes de actividades de cada uno de los diputados. Décimo: se agrega un artículo 18 bis a efecto de que los fideicomisos y fondos públicos como entes obligados informen de manera detallada actividades específicas de acuerdo a su naturaleza y funciones, así como el ejercicio de recursos públicos. Undécimo.- Se adiciona un artículo 19 bis para que los partidos políticos mantengan la información pública de oficio que se detalla en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales como información pública. Décimo Segundo.- Se contempla en el artículo 38 la improcedencia para invocar el secreto bancario o fiduciario cuando el titular de las cuentas sea un ente obligado. Décimo Tercero: Se reducen los tiempos en los que se debe resolver un recurso de revisión, disminuyendo de 20 a 10 días la prórroga para emitir resolución. Décimo Cuarto: Se cambia la denominación actual del Instituto, quedando como Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. Artículo 4º fracción XI. Décimo Quinto Se incluye la posibilidad de la renovación del pleno de Instituto de manera escalonada sin posibilidad de reelección. Lo anterior con la finalidad de dar continuidad al trabajo realizado por el Instituto. Por ello también se prevé la continuidad de un comisionado. Asimismo, se contempla que la elección de los comisionados ciudadanos sea realizada por las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia de la Gestión. Décimo Sexto: Se asignan nuevas facultades al pleno del Instituto con el objeto de que conozca por denuncia las irregularidades en la publicación de la información pública de oficio, así como los hechos que puedan ser constitutivos de infracciones a la Ley de Transparencia, asimismo se le otorga la facultad de denunciar ante la autoridad competente los hechos. Como queda en el dictamen que todos ustedes tienen es el escalonamiento de sólo un comisionado, es decir se permite que un comisionado del Instituto permanezca por tres años más a efecto de garantizar la profesionalización del Instituto. Décimo Séptimo: Se establece el deber del Instituto de generar metodologías e indicadores específicos para evaluar el desempeño institucional de los entes obligados, así como garantizar que la información publicada por los entes obligados sea accesible de manera focalizada a personas con discapacidad motriz, auditiva, visual, así como personas hablantes en diversas lenguas e idiomas reconocidos. Décimo Octavo.- El

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN V LEGISLATURA



Instituto también deberá crear criterios generales a partir de las opiniones y recomendaciones que emita a efecto de que sean tomados en consideración en la emisión de futuras recomendaciones, con el objeto de evitar resoluciones contradictorias. Es cuanto. La Diputada Presidenta solicita a los presentes si tienen algún comentario al Proyecto de Dictamen -----

El Diputado Leonel Luna Estrada, se reserva el artículo sexto transitorio del dictamen, la propuesta es adicionar un párrafo segundo al artículo sexto transitorio para quedar como sigue:

Artículo sexto.- Los entes públicos deberán cumplir con las obligaciones a las que se refieren los artículos 14 fracción XXVII, inciso c), 15 fracción XIII y 16 fracción XIV en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la entrada en vigor de la presente reforma. Para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que prevé el presente decreto, la Asamblea Legislativa realizará en el plazo señalado en el párrafo anterior las adecuaciones necesarias a su normatividad interna.- ----

En uso de la palabra el diputado Víctor Hugo Romo Guerra. primero hacer una reflexión de lo que vamos a arribar, al dictamen que hoy se quiere votar, yo solamente pondría un ejemplo. Holanda y la ciudad de Madrid tienen lo que es la prueba de interés público. Si hoy este dictamen podría ser una realidad sería México, el Distrito Federal la tercera ciudad o país que arriba a nivel mundial a este tipo de posibilidad. El tema de homologar, de adecuar a los ordenamientos federales los partidos, fideicomisos, el nuevo nombre del INFODF, el secreto fiduciario, el escalonamiento para quitar la brecha o mantener la brecha de aprendizaje, la queja directa, los portales, la accesibilidad; estoy casi seguro la dimensión de lo que esto representa es el ordenamiento de transparencia de los más de vanguardia en el mundo. -----

En uso de la palabra el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling.- Me voy a permitir en el sentido hacer unos comentarios con respecto a esta propuesta que de ser aprobada el día de hoy efectivamente me sumo a los comentarios elogiosos del diputado Romo respecto a esta propuesta. También quiero destacar que esta Comisión es nueva, es una Comisión de Transparencia, es de reciente creación una Comisión Ordinaria. Por cierto petición y propuesta del Partido Acción Nacional. En todo caso quien la preside es una diputada del PAN efectivamente y quiero felicitar, no hay necesidad de escenas ni comidas necesarias cuando hay reconocimiento al talento y al liderazgo que le ha puesto la Presidencia, sí pero también todos y cada uno de los diputados integrantes para darle un cariz, y más bien un cariz, una profundidad relevante para la transparencia de esta Ciudad. El día de hoy hacemos la diferencia, la Comisión hace la diferencia entre otras legislaturas y esta. Felicito mucho principalmente a la Presidenta y a todos y cada uno de mis compañeros de esta Comisión.-----

En uso de la palabra la Diputada Presidenta Lía Limón García- primero agradecer el apoyo de los distintos diputados para lograr este dictamen. Sin duda alguna siempre van a quedar retos pendientes en la transparencia y siempre se puede avanzar más, pero dentro del o deseable hay que reconocer lo posible y hay que reconocer que cuando hay negociaciones pues hay algunos temas en los que uno tiene que ceder en aras de lograr dar pasos hacia adelante. Agradezco el apoyo de los distintos diputados. Espero que no sea el único avance que podamos dar en esta Legislatura en materia de transparencia; espero que podamos seguir avanzando. Solicito a la Secretaría poner a votación el dictamen de referencia-----

En uso de la palabra el Diputado Secretario. Por instrucciones de la Presidencia se realizará la votación nominal en lo general del dictamen por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. VOTACIÓN Lourdes Amaya, a favor del dictamen, Cristian Vargas, a favor, Rocío Barrera, a favor, Lía Limón, a favor.

**COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN
V LEGISLATURA**



POR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN

**DIP. LÍA LIMÓN GARCÍA
PRESIDENTA**

**DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
VICEPRESIDENTA**

**DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING
SECRETARIO**